



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Febrero doce de dos mil veinticuatro

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	FINANCIERA JURISCOOP S.A. Compañía de financiamiento Nit 900.688.066-3
Ejecutado	FREDY EDGARDO GÓMEZ PADILLA C.C. 6.879.799
Radicado	05001 31 03 015 2018-00049-00
Asunto	Liquidación de Costas

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho \$ 10'000.000.⁰⁰

TOTAL COSTAS: ----- \$ 10'000.000.⁰⁰

Medellín, febrero 12 de 2024

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario

S.Q.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Febrero doce de dos mil veinticuatro

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	FINANCIERA JURISCOOP S.A. Compañía de financiamiento Nit 900.688.066-3
Ejecutado	FREDY EDGARDO GÓMEZ PADILLA C.C. 6.879.799
Radicado	05001 31 03 015 2018-00049 -00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

**NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

S.A.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e59f62e0a5828ea1cd998501d510781c986fa96fb696778132db1a6287617f7d

Documento generado en 12/02/2024 10:12:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**